LEGISLACIÓN LABORAL

Proponen licencia menstrual para ausentarse del trabajo con goce de sueldo

En otros países esto ya se practica en el ámbito laboral, pero ¿llegará a ser realidad en México?: la propuesta va en camino



Por Redacción El Mañana | Escrito en NACIONAL el 4/3/2024 · 20:20 hs | Última actualización: 4/3/2024 · 20:21 hs

En un paso significativo hacia la inclusión laboral y el bienestar femenino, la iniciativa de la "licencia menstrual" ha ganado fuerza en México.

Esta propuesta, que busca modificar los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, tiene como objetivo otorgar tres días de licencia con goce de sueldo a las mujeres que sufren de dismenorrea, una dolorosa condición asociada con el ciclo menstrual.



La licencia menstrual

La dismenorrea, caracterizada por intensos dolores uterinos durante la menstruación, afecta a una considerable parte de la población femenina.

Según datos de la Secretaría de Salud, hasta un 50% de las mujeres **pueden experimentar dismenorrea en algún momento de sus vidas**, con hasta un 20% de las trabajadoras faltando a sus empleos debido a esta condición.

Esto no solo tiene un impacto en la productividad laboral, **sino que también genera costos indirectos considerables**, como lo demuestran estimaciones de la Sociedad Internacional de Investigación en Farmacoeconomía y Resultados (ISPOR).

La licencia menstrual propuesta permitiría a las mujeres ausentarse del trabajo en casos de incapacidad debidamente diagnosticada por un médico especialista del sector salud. **Esto no solo ayudaría a aliviar el sufrimiento físico** y emocional de las trabajadoras, sino que también fomentaría un mercado laboral más inclusivo y equitativo.

Mismas oportunidades

Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, ha subrayado la importancia de garantizar la igualdad de oportunidades para las mujeres, y esta iniciativa es un paso en esa dirección.

A nivel internacional, **varios países ya han implementado medidas similares**. En España, por ejemplo, se aprobó un permiso de ausencia menstrual que otorga hasta tres días de licencia con goce de sueldo a quienes padecen de dismenorrea.

:					a oday	PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
						FI MAÑANA	5	05/02/2024	LEGISLATIVO
:	÷	:	:			EL PERIODICO QUE VA CON EL PUEBLO	5	05/03/2024	LEGISLATIVO

Japón y Corea del Sur **también cuentan con disposiciones legales** relacionadas con la menstruación en el ámbito laboral, aunque con variaciones en cuanto a la duración y compensación del permiso.

En México, si bien la propuesta ha enfrentado obstáculos en el pasado, **recientes avances** legislativos han dado esperanza a las mujeres que padecen de dismenorrea.

https://elmanana.com.mx/nacional/2024/3/4/proponen-licencia-menstrual-para-ausentarse-del-trabajo-con-goce-de-sueldo-119169.html